



ORDENANZA XVI – N° 13

(Antes Ordenanza 1955/10)

ARTÍCULO 1.- Se establece la circulación y las paradas de ascenso y descenso de pasajeros de los ómnibus de corta y media distancia de los servicios común y semidirecto, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza, los que quedarán señalados de la siguiente manera:

1) ingreso: los ómnibus de corta distancia provenientes desde el Norte por Ruta Nacional N° 14, cuya línea de cabecera tenga un recorrido no mayor a treinta (30) kilómetros, podrán ingresar por la avenida Beltrame, con una última parada para el descenso de pasajeros sobre avenida Libertad y Ushuaia y continuar el recorrido por Andresito, retomar la Ruta Nacional N°14 hasta la Terminal de Oberá.

Egreso: salen de la Terminal de Ómnibus por Ruta Nacional N° 14, siguen por la avenida Andresito hasta avenida Libertad, con la primer parada para el ascenso de pasajeros sobre avenida Libertad casi Andresito, para continuar por avenida Beltrame hasta la Ruta Nacional N° 14;

2) ingreso: los ómnibus de media y larga distancia provenientes desde el norte por Ruta Nacional N° 14, tendrán su última parada para el descenso de pasajeros sobre la Ruta N° 14 hasta la Terminal de Ómnibus de Oberá.

Egreso: salen de la Terminal de Ómnibus por Ruta Nacional N° 14, tendrán su primer parada para el ascenso de pasajeros sobre Ruta 14 a la altura de la calle Apóstoles Norte 939, para continuar su recorrido por Ruta N° 14;

3) ingreso: los Ómnibus que ingresan por la Ruta Provincial N° 103 y avenida de los Inmigrantes, deberán continuar por dicha avenida tomar la calle Resistencia seguir por Villaguay y salir por Picen, fijándose una parada para el descenso de pasajeros sobre Picen y avenida de los Inmigrantes; luego seguir por la avenida de los Inmigrantes, Picada Sarmiento, Ruta Nacional N° 14 y Terminal de Ómnibus, fijándose dos paradas más antes de la Terminal para el descenso de pasajeros, una sobre la Ruta N° 14 y Florentino Ameghino; y otra sobre Ruta N° 14 y Lago Gutiérrez.

Egreso: salen de la Terminal de Ómnibus por la Ruta Nacional N° 14, fijándose dos paradas más luego de salir de la Terminal para el ascenso de pasajeros, uno sobre la Ruta Nacional N° 14 y Lago Gutiérrez y otra sobre Ruta Nacional N° 14 y Florentino Ameghino, recorren la Picada Sarmiento, avenida de los Inmigrantes, calles Resistencia, Villaguay y Pincen, tomando nuevamente la avenida de los Inmigrantes para seguir por la Ruta Provincial N° 103, fijándose una parada para el ascenso de pasajeros en la calle Pincen intersección avenida de los Inmigrantes;

4) ingreso: los ómnibus provenientes de localidades como Guaraní, Leandro N. Alem y otras deberán hacerlo por la Ruta Nacional N° 14 hasta la Terminal de Oberá pudiendo detenerse para el descenso de pasajeros sobre Ruta N° 14 y Florentino Ameghino y sobre Ruta N° 14



y Lago Gutiérrez.

Egreso: Los ómnibus que salen de la Terminal de Oberá hacia el Sur por la Ruta Nacional N° 14, deberán salir por la calle colectora Apóstoles Sur y podrán detenerse para el ascenso de pasajeros en la intersección de calle Lago Gutiérrez con Ruta Nacional N° 14 como primer parada;

5) ingreso: los ómnibus que ingresan a esta ciudad desde localidades como General Alvear, Alberdi y lo hacen por la Ruta Provincial N° 5, deberán realizar su recorrido por avenida José Ingenieros hasta la intersección con Quintana para tomar la calle Jujuy, continuar por Berutti con una parada para el descenso de pasajeros sobre Berutti casi Ingenieros, seguir por las calles Chaco, Chubut, con una parada para el descenso de pasajeros en Chubut y Azcuénaga, para continuar por avenida Libertad y girar por la avenida Italia con la última parada para el descenso de pasajeros sobre Italia casi Libertad, y continuar por avenida Italia hasta la Terminal de Oberá.

Egreso: salen de la Terminal de Ómnibus por avenida Italia, siguen por avenida Libertad, Río Negro con una primer parada para el ascenso de pasajeros sobre Río Negro y Azcuénaga, ingresan a avenida Sarmiento siguen por las calles Santiago del Estero, French, avenida José Ingenieros, con otra parada para el ascenso de pasajeros sobre avenida José Ingenieros y Mitre, para continuar su recorrido por José Ingenieros hasta salir a la Ruta N° 5;

6) los ómnibus que hacen el recorrido desde localidades como Panambí y otras por la Ruta Provincial N° 5, ingresando o egresando por esta, deberán recorrer la Rotonda de intersección con Ruta Nacional N° 14 y por ésta ruta recorrer hasta su ingreso o egreso a la Terminal de Ómnibus de Oberá, pudiendo detenerse tanto para descender pasajeros cuando ingresa o ascender cuando egresa de la ciudad, sobre Ruta Provincial N° 5 e intersección con avenida Don Bosco.

ARTÍCULO 2.- Se fija que los ómnibus no podrán permanecer estacionados en la Terminal de Ómnibus como tampoco en las calles aledañas, ya sea para esperar su próxima salida o para efectuar la limpieza de las unidades.

ARTÍCULO 3.- Se determina que el no cumplimiento con lo establecido en la presente será sancionado con multas según el siguiente detalle:

- 1) por ascender o descender pasajeros en lugares no habilitados diez (10) Unidades Fijas;
- 2) ingresar o egresar por calles o lugares no habilitados diez (10) Unidades Fijas;
- 3) por dejar los ómnibus estacionados en lugares prohibidos tres (3) Unidades Fijas;
- 4) por no abonar el ingreso a la Terminal de Ómnibus, taxis, remises o particulares tres (3) Unidades Fijas.

El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tomará los recaudos necesarios para la debida señalización de cada una de las paradas de ómnibus.



ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.